

-D. DEPORTES\*  
-INTERESADOS (3)  
-INTERVENCIÓN  
-TESORERÍA  
-ARCHIVO



### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintitrés de abril de dos mil dieciocho, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

**42.- SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER NOMINATIVO AÑO 2018.** Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero, se informa que los clubes que a continuación se relacionan presentan solicitud de subvención de carácter nominativa con la finalidad de sufragar gastos propios de la temporada deportiva 2018-2019.

ENTIDAD	CIF	IMPORTE SOLICITUD
P.D. LA ROCIERA	G41793274	11.000 €
CLUB GIMNASIA RÍTMICA DOS HERMANAS	G41759408	8.000 €
CLUB WATERPOLO DOS HERMANAS	G41746702	50.000 €
Total cargo partida presupuestaria 3410-48009		69.000 €

Con el objetivo de potenciar la práctica deportiva federada en sus distintos niveles, fomentar el asociacionismo deportivo, la promoción de deportistas locales y contribuir al mantenimiento organizativo-deportivo de las estructuras deportivas del municipio, la Delegación de Deportes establece, entre otras acciones, tres líneas de subvenciones que se hallan contempladas en su Memoria Justificativa de Subvenciones. Una de dichas líneas es la correspondiente a subvenciones nominativas, que también se contemplan en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2018 con cargo a la partida presupuestaria 3410-48009.

Tras lo expuesto, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar las solicitudes de subvención de carácter nominativa presentadas por los clubes deportivos en los términos ya expresados en el presente documento.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Delegación de Deportes, Intervención, Tesorería y los propios clubes solicitantes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO  
Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	ntR5EoNU8sqd1Scr9fWRbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	03/05/2018 13:03:56	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ntR5EoNU8sqd1Scr9fWRbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ntR5EoNU8sqd1Scr9fWRbg==</a>			